

**COPIA CERTIFICADA**  
**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**DE LA**  
**UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**

REUNIDA EN SESIÓN UNIVERSAL ORDINARIA EL **MARTES 28 DE FEBRERO DE 2017**

**Agenda: Elección o reelección de Rector y Vicerrector.**

**Introducción.-** En la Ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (**07-03-2017**), yo, **César Augusto CARPIO VALDEZ**, (DNI 06644516), **Abogado - Notario de Lima**, con Oficio Notarial en Avenida Mariscal Oscar R. Benavides (ex Diagonal) número trescientos ochenta (380), Oficina doscientos cinco (205), Distrito de Miraflores, Provincia de Lima, a solicitud de Pablo GONZALEZ FRANCO, quien se identifica con DNI 07879853 y procede en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, según consta inscrito en el Asiento A00012 del Rubro Generales de la Partida 11053525 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, **expido el presente** instrumento público notarial extra protocolar, **que contiene la transcripción íntegra del acta de la Asamblea General de Asociados de la "UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT"**, realizada en sesión universal ordinaria, el martes veintiocho del mes de febrero del año dos mil diecisiete (**28-02-2017**), extendida a fojas treinta a treinta y cuatro (**030 a 034**) del Libro número Tercero (**N° 3**) de Actas de Asamblea General de Asociados perteneciente a la UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, de doscientos (200) folios simples llevados en hojas sueltas, legalizado por mí, el uno de diciembre de dos mil dieciséis (**01-12-2016**), registrado bajo el número treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis (**039676**) de mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, que he tenido a la vista y al que me remito en caso necesario. -----

**Cuerpo.-** La transcripción del íntegro del acta es como sigue: -----  
----- **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT** -----  
----- **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS** -----  
----- **Sesión Universal Ordinaria** -----  
----- **Martes 28 de febrero de 2017.** -----

En Lima, siendo las 10:00 horas del día martes 28 de febrero de 2017, en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la Universidad Marcelino Champagnat, sito en la Avenida Mariscal Castilla 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los asociados siguientes: -----

- 1.- Pablo GONZALEZ FRANCO** (DNI 07879853) -----
- 2.- Barsen GARCIA ALONSO** (CE 000175440) -----
- 3.- Aldino César SERNA SERNA** (CE 000252959) -----
- 4.- Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA** (DNI 26692585) -----
- 5.- Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS** (DNI 06625627) -----
- 6.- Juan Manuel GARCIA LOPEZ** (DNI 16170016) -----
- 7.- Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD** (DNI 07801715)-----

**QUORUM:** A continuación **Pablo GONZALEZ FRANCO** Presidente del Consejo Directivo de la asociación, (cuya designación consta en el asiento A00015 del Rubro Generales de la partida registral de la asociación) puso a la vista el Libro Padrón de Asociados N° Uno de la asociación UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, (legalizado por César Augusto Carpio Valdez, Abogado-Notario de Lima, el 27 de febrero de 2012, registrado bajo el número 29463 de su Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas), y de su revisión, **se acreditó el registro de siete asociados ordinarios con derecho a voto** (hábiles),

comprobandose la presencia física de los siete asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), que constituyen la totalidad de los miembros de la asociación ordinarios con derecho a voto, hábiles para concurrir a Asamblea General de Asociados, quienes por unanimidad aceptaron la celebración de la reunión y constituirse en Asamblea General de Asociados, para tratar y resolver en ella la elección o reelección del cargo de Rector y Vicerrector, para el periodo de cinco años -comprendido entre el 02 de marzo de 2017 al 01 de marzo de 2022- conforme lo señala el Artículo 58 -segundo párrafo- del Estatuto (cuyo texto es como sigue: Artículo 58º.- ... El Rector y Vicerrector son elegidos por un periodo de cinco años. Pueden ser reelegidos indefinidamente.); además, tratar todos los asuntos que se propongan, sin el requisito de convocatoria previa, quedando en consecuencia la Asamblea General de Asociados válidamente convocada y legalmente constituida en sesión universal ordinaria, conforme lo previsto en el Artículo 42º del Estatuto, (cuyo texto es como sigue: "Artículo 42º No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, la Asamblea General de Asociados, en sesión ordinaria o extraordinaria, se entenderá válidamente convocada y legalmente constituida en sesión universal, sin el requisito de convocatoria pública previa, cuando se encuentre presente la totalidad de los asociados ordinarios hábiles y acepten por unanimidad la celebración de la reunión y tratar y resolver los asuntos que se propongan en la sesión.).

**PRESIDENCIA y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: Asumió el cargo de Presidente de la Asamblea, Pablo GONZÁLEZ FRANCO en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la asociación y como Secretario de la Asamblea, correspondió a Aldino César SERNA SERNA, quien a la fecha viene ocupando la Secretaría del Consejo Directivo, conforme lo prevé el Artículo 44 del Estatuto, (cuyo texto es como sigue: "Artículo 44º La Asamblea General de Asociados es presidida por el Presidente del Consejo Directivo y actúa como Secretario la persona que en esa oportunidad ocupe la Secretaría de dicho Consejo. En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Consejo Directivo, lo hará el Vicepresidente del Consejo Directivo, y en caso de ausencia impedimento del Secretario, lo hará quien el Consejo Directivo designe para tal efecto, dentro de sus miembros hábiles presentes en dicha reunión.").**

**ASUNTO PROPUESTO:** En el uso de la palabra, el Presidente propuso a la Asamblea tratar el asunto siguiente: **Elección o reelección de Rector y Vicerrector.**

**Votación** ("para tratar y resolver el asunto propuesto").

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesto a votación tratar y resolver los asuntos propuestos por el Presidente, los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles) presentes en la asamblea acordaron por unanimidad tratar y resolver todos los asuntos propuestos por el Presidente.

**ASUNTO A TRATAR: Elección o reelección de Rector y Vicerrector.**

En el uso de la palabra, Pablo GONZÁLEZ FRANCO, Presidente de la asamblea, dio lectura al Artículo 58º -segundo párrafo- del Estatuto (cuyo texto es como sigue: Artículo 58º.-" ... El Rector y Vicerrector son elegidos por un periodo de cinco años. Pueden ser reelegidos indefinidamente.").

Luego de manifestar y sustentar que convenía a los intereses de la asociación mantener en el cargo de Rector y de Vicerrector, a quienes venían desempeñándolo, esto es, a Pablo GONZÁLEZ FRANCO en el cargo de Rector y a Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA en el cargo de Vicerrector.

Concedido el uso de la palabra y luego de intervenciones de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA, Barsen GARCIA ALONSO y Aldino César SERNA SERNA, se pasó a votación.

**Votación** (para "Elección o reelección de Rector y Vicerrector").

**Quórum antes de votación:** Antes de proceder a la votación, el Secretario de la Asamblea pasó lista, verificando la presencia de la totalidad de los siete (7) asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles), de la Asociación para asistir a la asamblea.

**Votación:** Puesta a votación la propuesta por el Presidente, los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad **reelegir a Pablo GONZÁLEZ FRANCO (DNI 07879853) en el cargo de Rector y a Nicanor**

**Marcial COLONIA VALENZUELA (DNI 06254706) en el cargo de Vicerrector, para el período inmediato siguiente de cinco años, esto es, para el período comprendido entre el dos de marzo de dos mil diecisiete (02-03-2017) al uno de marzo de dos mil veintidos (01-03-2022).** =====

Finalmente acordaron por unanimidad encargar al Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, Pablo GONZALEZ FRANCO, para que en ejercicio de sus facultades estatutarias, realice las gestiones notariales y registrales necesarias para que el presente acuerdo obtenga su inscripción registral, suscribiendo los documentos privados e instrumentos públicos necesarios para ello. =====

**Conclusión de la asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta:** Siendo las 10:45 horas el Presidente dio por concluida la sesión, procediéndose a redactar la presente acta, y luego de leída se aprobó por unanimidad por la totalidad de los asociados ordinarios con derecho a voto presentes en la asamblea, tal y como había sido redactada, procediéndose a suscribir en señal de conformidad. =====

**Firmado:** Una firma ilegible.- Pablo GONZÁLEZ FRANCO.- Una firma ilegible.- Barsen GARCÍA ALONSO.- Una firma ilegible.-Aldino César SERNA SERNA.- Una firma ilegible.- Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA.- Una firma ilegible.- Eduardo Guillermo ZAMORA CUBILLAS.- Una firma ilegible.- Juan Manuel GARCIA LOPEZ.- Una firma ilegible.- Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD. =====

**CERTIFICACION SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 006 – 2013 – JUS.-** Que efectúa Pablo GONZÁLEZ FRANCO, que se identifica con Documento Nacional de Identidad número cero siete millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres (DNI 07879853), procediendo en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la asociación civil "UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT", con nombramiento inscrito en el Asiento A00015 del Rubro Generales de la Partida (registral) número once millones cincuenta y tres mil quinientos veinticinco (11053525) del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, y declara que las personas que se consignan en el Acta de Asamblea General de Asociados de la "UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT" realizada el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil diecisiete que antecede, son asociados ordinarios con derecho a voto (hábiles) de la asociación civil precitada y que las firmas que aparecen puestas al final de la referida acta les corresponden. Lima, veintiocho de febrero de dos mil diecisiete. =====

**Firmado:** Una firma ilegible.- Impreso: Una huella digital. A manuscrito debajo de la firma: Pablo González Franco. =====

**Certificación notarial: CERTIFICO:** Que la firma puesta en este documento es auténtica y corresponde a: Pablo GONZÁLEZ FRANCO, quien se identifica con DNI 07879853 y procede en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT, según consta inscrito en el Asiento A00015 del Rubro Generales de la Partida 11053525 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima. Lima, siete de marzo de dos mil diecisiete (07-03-2017).- **Firmado:** Una firma ilegible.- Un sello post firma que dice: CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ.- Abogado – Notario de Lima.- Un sello que dice: Un emblema.- NIHIL .PRIUS . FIDE.- COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.- =====

**CONCLUSIÓN.-** Doy fe que extendido este instrumento, confronté su texto con el original, resultando idéntico al mismo, por lo que para su validez como auténtico, rubrico en cada una de sus fojas y al final lo autorizo con mi firma y sello. =====

**Constancia:** Conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1049 Decreto Legislativo del Notariado.- Art. 105.- El notario no asume responsabilidad por el contenido del libro u hojas sueltas, acta o documento, ni firma, identidad, capacidad o representación de quienes aparecen suscribiéndolo. =====